
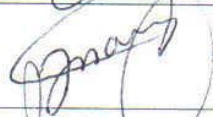
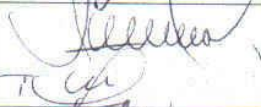


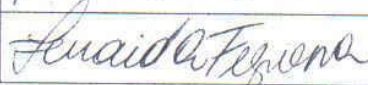


Se deja expresa constancia, que en el día de hoy Dieciséis (16) de Julio de 2014, siendo las 02:00 pm, reunidos en la Sala de Reuniones, ubicada en la Planta Baja de la Sede del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, los ciudadanos: LIVIA ARANA, titular de la cédula de identidad N° 12.678.390, en su carácter de Directora de Relaciones Laborales, JORGE ÑAÑEZ, titular de la cédula de identidad N° 10.545.264, en representación de la Coordinación de Clasificación y Remuneración de Cargos, ambos del Ministerio del Poder Popular Para la Salud; ROCIEL SALINAS, titular de la cédula de identidad N° 5.888.009; en su carácter de Directora de Desarrollo, TAHIRUMA ESPINOZA, titular de la cédula de identidad N° 15.842.414, en su Carácter de Jefa de División de Reclutamiento y Selección, ambas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales; por un parte, y por la otra, los representantes de las Organizaciones Sindicales y Gremiales: COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA: NIXA MARTINEZ, C.I V-5.623.546, YAJAIRA RODRIGUEZ, C.I V-4.583.602; SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (SUNEP-SAS) COMITÉ EJECUTIVO: ZENAIDA FIGUERA, C.I V-5.415.994, EUDOMAR URRIETA, C.I V-8.951.840; FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE VENEZUELA: LEIDA BRUZUAL, C.I V-3.625.056; FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA: YADIRA ROSALES, C.I V-9.022.168; con motivo de llevar a cabo la reunión pautada en fecha siete (07) de Julio de 2014, a fin de de establecer los lineamientos referentes a la Cláusula 16 de la Convención Colectiva vía Normativa Laboral vigente relativa a los Cargos Vacantes, Cargos Creados, Contratados, Suplentes y Ascensos. En tal sentido, se nombra secretaria permanente a la ciudadana ZENAIDA FIGUERA. Por otra parte, el representante del Ministerio del Poder Popular Para la Salud, Dr. Jorge Ñañez, se compromete a remitir vía correo electrónico el Baremo del Ministerio, el cual fue aprobado por el MPD, para su respectiva revisión y análisis; Asimismo, las Organizaciones Gremiales y Sindicales, se reunirán previamente a fin de revisar sus baremo y establecer propuestas al respecto. La representación del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Venezuela, propone que se haga un Baremo Único, para todas las Organizaciones Gremiales y Sindicales, así como todos los Entes Signatarios de la Convención Colectiva vigente, propuestas que se hará llegar a todos las Organizaciones Gremiales y Sindicales para que realicen sus respectivos comentarios. Se fija la próxima reunión, para el día miércoles 30 de Julio de 2014, a las 02:00 pm, la cual se iniciará puntualmente a la hora establecida con los asistentes, debiendo incorporarse a la discusión de la mesa las personas que vayan llegando posterior a la hora pautada. De igual manera, se notificará a la Representación del IPASME, a fin de que se incorporen a esta Comisión. Es todo, se leyó y conforme firman:

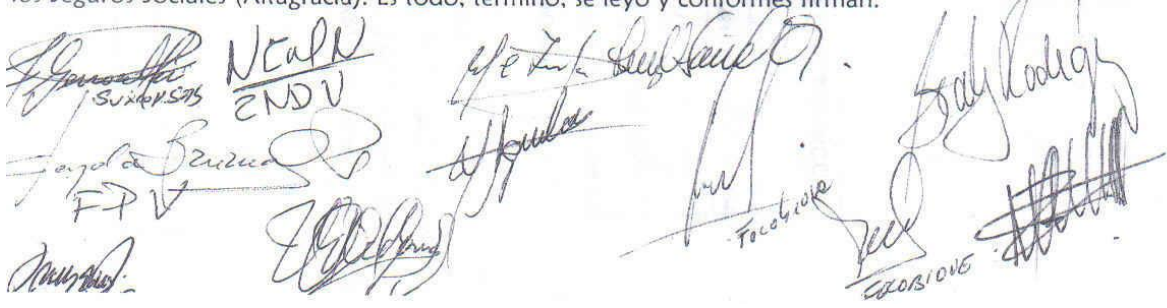
Representantes	Cargo	Firma
Livia Arana	Directora de Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular Para la Salud	
Jorge Ñañez	Coordinación de Clasificación y Remuneración de Cargos de RRHH del MPPS	
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	Directora Desarrollo JEFE DIV RECU y SECCO	
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA	Presidente e Representante del CNDV.	 
SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS,	Comité Ejecutivo	

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (SUNEP-SAS) COMITÉ EJECUTIVO	SUNEP SAS	<i>[Signature]</i> E. [Signature]
FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE VENEZUELA	Comisión Cláusula 16	<i>[Signature]</i>
FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA	Lide Yacina Ruelas (FECOSIVÉ) Directora General	<i>[Signature]</i> Ruelas

I.V.S.S.

[Signature]

Se deja expresa constancia, que en el día de hoy dieciocho (18) de julio de 2014, siendo las 10:30 AM, reunidos en la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S) de Altigracia, en el piso 9, sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Públicas, estando en la presencia de los ciudadanos: BELKYS MIRANDA LOPEZ y MIRIAN ASANZA titulares de las cédulas de identidad N° V- 6.403.082 y 5.035.419 respectivamente por FECOBIOVE, LUZ SANCHEZ titular de la cédula de identidad N° V- 3.663.026 y MARÍA DEL CARMEN ZURITA , titular de la cédula de identidad N° V-5.313.789 por el COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA, EUDOMAR URRIETA, titular de la cédula de identidad N° V- 8.951.840 y FRANCISCO MÉNDEZ titular de la cédula de identidad N° V- 2.231.873 por el COMITÉ EJECUTIVO DE SUNEPSAS, BEATRIZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V- 12.086.780 y JOSÉ RIOS titular de la cédula de identidad N° V- 6.899.455 por EL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, NANCY AGUILAR titular de la cédula de identidad N° V- 4.157.159 Y LEIDA BRUZUAL, AGUILAR titular de la cédula de identidad N° V-3.625.056 por la FEDERACION DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA, NIXA MARTINEZ, titular de la cédula de identidad N° V-5.623.546 por el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA y FREDDY CEBALLOS, titular de la cédula de identidad N° V-5.543.627 por la FEDERACION DE FARMACEUTICOS DE VENEZUELA . Se inicia la reunión sobre la propuesta de la escala salarial para el sector salud, de acuerdo a la cláusula 46. Sueldos o salarios de la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO POR REUNION DE NORMATIVA LABORAL PARA TODOS LOS ORGANISMOS ADSCRITOS AL SECTOR SALUD con la aprobación del acta de fecha 30 de junio de 2014 y la presentación de los nuevos integrantes de la comisión. Acto seguido se dio lectura a la información enviada por correo sobre los lineamientos para la elaboración de la propuesta; seguidamente se discutieron las observaciones y se aportaron ideas a considerar para su mejora. Se acuerda 1. Se deberá corregir la redacción en los puntos 2 y 4 de la información enviada por correo para someterla a su aprobación. 2.- Se deberá consignar en la próxima reunión una propuesta de escala salarial, ya que en el sector salud están referenciadas a la jornada asistencial ordinaria de seis horas diarias/treinta horas semanales y las jornadas distintas a la señalada deben ser calculadas proporcionalmente de acuerdo al valor de la hora mes contratada. 3.- La propuesta considerará la movilización del trabajador en los niveles horizontales señalados en la escala decretada por el ejecutivo, basándose en los años de servicios, denominándose complemento salarial. 4.- La propuesta elaborada y presentada por el IVSS se enviara por correo para su revisión y discusión. Se fija próxima reunión para el viernes 25 de Julio del 2014 a las 10 am, en la sala de reuniones ubicada en planta baja de la Sede principal del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Altigracia). Es todo, terminó, se leyó y conformes firman:


SUNEPSAS
FECOBIOVE
COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE VENEZUELA
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS DE VENEZUELA
FARMACEUTICOS DE VENEZUELA